VF número 003-2021

EL (LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO FINANCIERO

CERTIFICA:

Que mediante memorando de 26 de Agosto de 2021 con radicado numero 202112310000108183 el Director Financiero comunicó a la Dirección Regional la asignación de cupo de vigencia futura ordinaria No. 563**21** para el(los) año(s) 2022 (julio 31) por parte del Director General del Presupuesto Público Nacional, el cual a su vez fue distribuido por la directora de Nutrición de la siguiente manera:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR EN PESOS 2022
4102	1500	12	PROPIOS	$2.965.483.000,00

La distribución de cupos de las vigencias futuras para cada uno de los contratos es como se detalla a continuación:

Sección: 4106-00- 013 ICBF – Regional Bolivar.
Programa: 4102
Subprograma: 1500
Proyecto: 12

No.	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO	RUBRO	DEPENDECIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2022
1	CZ SIMITI	MORALES, SANTA ROSA DEL SUR, CANTAGALLO, SAN PABLO, SIMITÍ, ARENAL	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A	C-4102-1500-12-0- 4102016-02	101	$ 370.685.375
2	CZ MOMPOX	EL PEÑÓN BARRANCO DE LOBA SAN MARTÍN DE LOBA ALTOS DEL ROSARIO SAN FERNANDO HATILLO DE LOBA TALAIGUA NUEVO	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A	C-4102-1500-12-0- 4102016-02	101	$ 370.685.375
3	CZ MAGANGUE	MAGANGUÉ ACHÍ PINILLOS MONTECRISTO TIQUISIO SAN JACINTO DEL CAUCA	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4102-1500-12-0- 4102016-02	101	$ 741.370.750
4	CZ EL CARMEN DE BOLIVAR	CÓRDOBA	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A	C-4102-1500-12-0-	101	$ 741.370.750

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente! ¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente! ¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY

		EL CARMEN DE BOLÍVAR ZAMBRANO EL GUAMO SAN JUAN NEPOMUCENO SAN JACINTO	LA DESNUTRICIÓN	4102016-02		
5	CZ TURBACO	ARROYOHONDO MARÍA LA BAJA MAHATES	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4102-1500-12-0- 4102016-02	101	$ 370.685.375
6	GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA	CARTAGENA DE INDIAS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4102-1500-12-0- 4102016-02	101	$ 370.685.375
			TOTAL			$ 2.965.483.000,00

Es primordial tener en cuenta que, en el período de ejecución de los contratos, se efectué el cumplimiento de lo estipulado en el **ARTICULO 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015**, el cual estipula*:*

> ***"****Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS ò quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir las obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización".*

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena a los 2 días del mes de Diciembre de 2021.

RUBY MARGARITA SIERRA MARTINEZ
Coordinador(A) Grupo Financiero Regional Bolivar

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY